INFORME SECRETARIAL. -Al Despacho de la señora Juez el proceso radicado bajo el número **2019-144** informando que se encuentra programada la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., para el día 28 de enero del año 2021, a la hora de las nueve de la mañana. Sírvase proveer.

NIDIA ELVELY RONDEROS SAAVEDRA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

Veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la titular del despacho presentó problemas en la energía eléctrica, se hace necesario reprogramar la audiencia programada dentro del presente proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia pública dentro del presente proceso y SEÑÁLESE la hora de las 11:00 a.m., del día lunes 8 de

febrero de 2021, para que, tenga lugar la audiencia preliminar de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, esto es, AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, **DECISIÓN** DE **EXCEPCIONES** PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. Además, se dará inicio a la audiencia de que trata el artículo 80 ibídem, en donde se PRACTICARAN LAS **PRUEBAS** DECRETADAS, SE CERRARA EL DEBATE PROBATORIO, SE ESCUCHARAN LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN y de ser posible PROFERIR SENTENCIA que ponga fin a esta instancia, la cual se llevará a cabo de manera virtual.

SEGUNDO: CITAR al demandante MARLON ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ y a su apoderado Dr. JORGE ALONSO CHOCONTÁ CHOCONTÁ y a las demandadas JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y a su apoderada Dra. MARY PACHON PACHON, a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y a su apoderada Dr. LUIS FERNANDO NOVOA VILLAMIL, para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y la S.S., modificado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007. Comuníquese a las partes a los correos suministrados por las mismas así:

Demandante **MARLON ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ** a través de su apoderado judicial al correo electrónico: <u>alochco.jacc@gmail.com</u>

Apoderado Judicial: Dr. **JORGE ALONSO CHOCONTÁ CHOCONTÁ** al correo electrónico: alochco.jacc@gmail.com

Demandada **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** a través de su apoderada judicial: Dra. **MARY PACHON PACHON** con correos electrónicos: <u>gustavo.zarate@juntanacional.com</u> <u>mary.pachon@juntanacional.com</u> y número telefónico (1) 7440737

Demandada **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A**. a través de su apoderado judicial: Dr. **LUIS FERNANDO NOVOA VILLAMIL** con correo electrónico:

<u>adrianahernandezacero@gmail.com</u>
luisfernovovill@hotmail.com y número telefónico **321 452 3929**

TERCERO: INFÓRMESELE a las partes, a sus apoderados y a la agencia Nacional de Defensa Jurídica que la audiencia se celebrará de manera virtual, ingresando al siguiente link: Haga clic aquí para unirse a la reunión, dando (control + clic para seguir vínculo) y presentándose media hora antes de la realización de la audiencia; así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación. En caso de presentarse dificultad para ingresar a la Sala informar siguientes Virtual. por favor los а correos dbuitraa@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o prestreg@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUARTO: ENVÍESE el vínculo del expediente escaneado, con tres (3) días de anticipación a los apoderados, para lo cual las partes deberán suministrar la información al correo electrónico; rgrajalb@cendoj.ramajudicial.gov.co y, teniendo cuenta el horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., indicando el radicado del proceso y la fecha de la audiencia a fin de facilitar la búsqueda.

QUINTO: CONSÚLTESE el protocolo de audiencias virtuales establecido por el Juzgado, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36363504/36369001/INST RUCTIVO+Y+PROTOCOLO+2020.pdf/4caaa2c2-578f-4833-a6d7-4de1cefe721f

SEXTO: CONSÚLTESE el video del protocolo de audiencia virtual establecido por el Juzgado, en el siguiente link: /documents/36363504/36369001/VID-20200618-WA0056.mp4/9c4fce05-6acb-42b5-b1b1-2f87911a5b3d

SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado y a los correos electrónicos suministrados por las partes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab4ae0b835295144b9bba1335e0588a80cf6dfc82ad493701113243e22 d2479f

Documento generado en 29/01/2021 09:24:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica